



nen el Ayunt. const. de la misma; por mi el secre-
 tario le dio cuenta de un memorial de Juan
 Gabarron de esta vecindad, en que pide ala corpo-
 racion q. informe bien para q. no haya ca-
 hido en salgo ala inscripcion de la M. N. y
 se acordó se le decretó que en el juicio de Excep-
 nes, cuya copia ha de remitirse ala Diputacion
 provincial, era estampada la excepcion q. alegó
 y la declaracion del Ayunt. sobre ella.

Tambien dio cuenta el Sr. Presidente de uno
 oficio, de fecha 19. de corriente, de la Junta
 de Borcas, con q. se ha incluido seis ejemplares
 impresos, para q. el y los diputados de esta ju-
 risdiccion le remitan un Padron a vecindad, y
 entrada la corporacion acordó se le manifieste
 a aquella Junta q. los Padrones q. reclama ya
 los tiene reunidos de todas las Diputaciones con fin
 de dar cumplimiento ala orden de Junta cuando se
 pida para no retrasar tan interesante servicio;
 y q. si los expresados documentos son con este mismo
 objeto, remitiendo consultado sobre el a S. E. la Dip. pro-
 vincial, se expone en consecuencia q. a presentarla
 la debida observancia; mas q. si los Padrones los pide
 con otra idea, q. se sirva aclararla, para que ayun-
 tamiento esta dispuesto a obrar en buena
 armonia en todos casos para el mejor
 servicio del Patrio. Yo lo firmo el

